



**ACUERDO ENTRE LA DIRECCIÓN Y EL COMITÉ DE EMPRESA  
SOBRE EL TRANSPORTE Y MAYOR TIEMPO INVERTIDO, COMO  
CONSECUENCIA DEL TRASLADO DEL CENTRO DE  
TRABAJO DESDE LA CALLE LEBÓN DE VALENCIA AL NUEVO EN EL  
PARQUE TECNOLÓGICO DE PATERNA (VALENCIA).**

1. Los trabajadores que con fecha 23 de Enero de 1995 pertenecían a la plantilla de personal fijo del Centro Territorial de TVE en Valencia, sito en la Calle Lebon de Valencia y se trasladaron al nuevo Centro en el Parque Tecnológico de Paterna y cuya relación se adjunta como Anexo, percibirán la cantidad de **550.- Pesetas (Quinientas Cincuenta Pesetas)**, por cada día que asistan al trabajo hasta un máximo de **12.000 pesetas mensuales**, en concepto de plus de transporte por el uso del vehículo propio y por el mayor tiempo invertido para su desplazamiento al nuevo Centro, en cumplimiento de las previsiones establecidas en el artículo 73 del Convenio Colectivo de RTVE.
2. Esta cantidad se acreditará mensualmente, previa certificación de los días trabajados efectivamente y se actualizará anualmente conforme a la media que resulte de las mejoras salariales que se acuerden en la negociación del Convenio Colectivo de RTVE.
3. La Dirección dispondrá además de medios de transporte complementarios para garantizar un servicio mínimo de transporte para las entradas y salidas al trabajo en el turno de las 08'00 a las 15'00 horas y el turno de las 15'00 a las 22'00 horas. Igualmente se mantendrá un servicio de transporte para los horarios nocturnos y de fines de semana.
4. Con este Acuerdo quedan satisfechos los derechos reclamados en la demanda de conflicto colectivo y reconocidos en la sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de los de Valencia de fecha 22 de Noviembre de 1995.
5. Los trabajadores que por cualquier motivo, causen baja en la plantilla, pasen a situación de excedencia voluntaria o se trasladen a otro Centro, perderán el derecho reconocido en este Acuerdo.
6. Este Acuerdo surtirá efectos a partir del **1 de Junio de 1999**.

POR LA DIRECCIÓN DE TVE, S.A.

POR EL COMITÉ DE EMPRESA.